

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-269 *Notificación de sentencia 418/2016 en procedimiento ordinario 744/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 744/2015 a instancia de Carlos Javier Fernández Lozano frente a Seguridad LPM, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 27/01/2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don Carlos Javier Fernández Lozano, contra Seguridad LPM, S. L., condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 195 euros, con en el interés legal del dinero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Seguridad LPM, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2017/269